

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas Subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden de fecha 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre de 1997.

Programa: Formación Profesional Ocupacional.

Expediente	Beneficiario	Importe
11/2002/J/39 R:1	CEA 2 Enseñanza Audiovisual	37.192,50€
11/2002/J/69 R:1	Sherechade, SL	88.720,50€
11/2002/J/137 R:1	Centro de Estudios Profesionales, SL	48.600,00€

Cádiz, 26 de noviembre de 2002.- El Delegado, (Dto. 91/1983, de 6.4) el Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.

En base a la Orden de fecha 30 de septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía establecidas en el Decreto 199/1997, de 29 de julio, se han concedido las ayudas que a continuación se relacionan con cargo al crédito consignado en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico, programa 23B, aplicación 771.00:

Expediente MA/EE/00316/1997.
Entidad: Alcampo, SA.
Importe: 15.025,31 euros.

Expediente MA/EE/00756/2000.
Entidad: Transportes y Excavaciones Arroyo, SA.
Importe: 6.010,12 euros.

Expediente MA/EE/00816/2000.
Entidad: Talleres Metalúrgicos del Sur, SLL.
Importe: 6.010,12 euros.

Expediente MA/EE/00863/2000.
Entidad: Marti Martínez Pablos.
Importe: 6.010,12 euros.

Expediente MA/EE/00864/2000.
Entidad: Costasol de Hipermercados, SL.
Importe: 9.015,18 euros.

Expediente MA/EE/02634/2000.
Entidad: Asoc. Malagueña Pro Minusválidos (ASPROMANI).
Importe: 6.010,12 euros.

Expediente MA/EE/02717/2000.
Entidad: H. Tobelem Morales, SL.
Importe: 6.010,12 euros.

Expediente MA/EE/02746/2000.
Entidad: Tecnologías Avanzadas de la Información, SL.
Importe: 18.030,36 euros.

Expediente MA/EE/02789/2000.
Entidad: Autovi, SA.
Importe: 9.015,18 euros.

Expediente MA/EE/02974/2000.
Entidad: Refrycal Fernández, SL.
Importe: 9.015,18 euros.

Expediente MA/EE/03070/2000.
Entidad: Cerámica de Campanillas, SCA.
Importe: 6.010,12 euros.

Expediente MA/EE/00284/2002.
Entidad: Ingeniería e Integración Avanzadas, SA.
Importe: 12.621,26 euros.

Expediente MA/EE/00313/2002.
Entidad: Maskomo, SL.
Importe: 10.818,22 euros.

Expediente MA/EE/00417/2002.
Entidad: Romero Benítez, Carmen.
Importe: 6.010,12 euros.

Expediente MA/EE/00421/2002.
Entidad: Elaboración de Congelados Málaga.
Importe: 16.227,34 euros.

Expediente MA/EE/00643/2002.
Entidad: Empresa de Turismo Axarquía, SL.
Importe: 6.010,12 euros.

Expediente MA/EE/00818/2002.
Entidad: Borca 2000, SL.
Importe: 6.010,12 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 15 de noviembre de 2002.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 563/02 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, sito en C/ Vermondo Restá s/n, Edificio Viapol, portal B - planta 6.ª, se ha interpuesto por doña J. Belén Capel Artes recurso contencioso-administrativo núm. PA 563/2002 contra resolución de fecha 17 de julio de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica las listas de tiempo de servicios de los maestros interinos solicitantes de destino para el curso escolar 2002/2003 en Centros Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 29 de enero de 2003, a las 12:15 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 26 de noviembre de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 22 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se hacen públicas las subvenciones a Escuelas de Música y Danza dependientes de Entidades Locales.

Mediante la Orden de fecha 10 de junio de 2002 (BOJA núm. 85, de 20 de julio), de la Consejería de Educación y Ciencia, se efectuó convocatoria de subvenciones a Escuelas de Música y Danza dependientes de Entidades Locales.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción por la Ley 14/2001, de 26 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2002, esta Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa ha resuelto:

Primero. Hacer pública la concesión a las Entidades Locales que se relacionan en Anexo I, y para las Escuelas de Música o Danza que tienen a su cargo, de las subvenciones cuyo importe asimismo se indica.

Dichas ayudas estarán imputadas a las aplicaciones presupuestarias 01.18.00.01.00.0500.469.00.42H. 6 y 01.18.00.01.00.0500.469.00.42H. 0.2003, Escuelas de Música de Corporaciones Locales.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 1 y 7.4, de la Orden de convocatoria, las subvenciones concedidas tendrán por finalidad mejorar el funcionamiento de las Escuelas de Música y/o Danza, facilitando sus actividades, así como otras de carácter complementario que contribuyan a la formación del alumnado de las citadas Escuelas.

Segundo. Hacer públicas las solicitudes desestimadas que se relacionan en el Anexo II, por no cumplir los requisitos que especifican.

Sevilla, 22 de noviembre de 2002.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

ANEXO I

PROVINCIA: ALMERIA

Ayuntamiento: Pulpí.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 11.204,54 euros.

Ayuntamiento: Roquetas de Mar.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 11.604,71 euros.

PROVINCIA: CADIZ

Ayuntamiento: San Fernando.
Centro: Escuela de Danza.
Importe subvención: 8.803,56 euros.

Ayuntamiento: Trebujena.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 9.603,88 euros.

Ayuntamiento: Ubrique.
Centro: Escuela de Música «Maestro J. Chacón».
Importe subvención: 11.204,53 euros.

PROVINCIA: CORDOBA

Ayuntamiento: Fuente Obejuna.
Centro: Escuela de Música.
Importe Subvención: 10.804,38 euros.

Ayuntamiento: Lucena.
Centro: Escuela de Música.
Importe Subvención: 12.004,83 euros.

Ayuntamiento: Palma del Río.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 9.203,71 euros.

PROVINCIA: GRANADA

Ayuntamiento: Almuñécar.
Centro: Escuela de Música y Danza.
Importe subvención: 13.205,35 euros.

Ayuntamiento: Baza.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 8.803,57 euros.

Ayuntamiento: Guadix.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 9.603,89 euros.

Ayuntamiento: Motril.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 10.404,21 euros.

Mancomunidad Municipios «Valle de Lecrín».
Centro: Escuela de Música «Valle de Lecrín».
Importe subvención: 11.604,71 euros.

PROVINCIA: HUELVA

Ayuntamiento: Aljaraque.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 10.804,40 euros.

Ayuntamiento: Beas.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 10.404,21 euros.

Ayuntamiento: Bollullos Par del Condado.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 8.004,51 euros.

Ayuntamiento: Punta Umbría.
Centro: Escuela de Música «Ciudad de Punta Umbría».
Importe subvención: 10.804,38 Euros.

PROVINCIA: JAEN

Ayuntamiento: Baeza.
Centro: Escuela de Danza.
Importe subvención: 8.803,56 euros.

Ayuntamiento: Bailén.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 10.404,21 euros.

Ayuntamiento: Jódar.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 11.204,55 euros.

Ayuntamiento: Mancha Real.
Centro: Escuela de Música «M. Rosa Jiménez».
Importe subvención: 11.604,70 euros.

Ayuntamiento: Santisteban del Puerto.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 10.004,04 euros.